

Encumán
DECRETO: Nº 046

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.411, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 15/12/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 11/01/2023 mediante Expte. N° 616-M17(I)-H-23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, entre otras medidas, se implementa en el Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo el programa de Neurorehabilitación funcional a fin de atender a los vecinos que padezcan patologías relacionadas a esta especialidad y que requieran tratamiento de este tipo;

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Salud, sin formular objeciones y dándole continuidad al trámite;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 06, se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.411, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 15/12/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-


ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-





Dr. LUIS MARIA BARICCO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA